

## Nota Informativa

# Publicada la tarifa arancelaria por Reino Unido para 2021 y los borradores del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea

21 de mayo de 2020

Desde el pasado 31 de enero de 2020, Reino Unido dejó de formar parte de la Unión Europea, pactándose la aplicación de un período transitorio inicial que finaliza el próximo 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de poder alcanzar acuerdos en determinados aspectos, como por ejemplo en materia de intercambios comerciales.

Como consecuencia de las negociaciones que se están llevando a cabo entre Reino Unido y la UE, el pasado 19 de mayo, Reino Unido publicó la tarifa arancelaria aplicable a la importación de productos a partir del 1 de enero de 2021 originarios de terceros países con los que Reino Unido carezca de acuerdo comercial. Si lo desea, puede consultar el documento [aquí](#).

Asimismo, Reino Unido publicó el borrador del texto del Acuerdo Comercial que a día de hoy está negociando con la UE, así como los borradores de los acuerdos a alcanzar en relación con los sectores de la pesca, el transporte aéreo o energía, entre otros. Si lo desea, puede consultar el documento [aquí](#).

Le recordamos que, de no alcanzarse un acuerdo entre el Reino Unido y la UE a lo largo del tercer trimestre de 2020 y, siempre y cuando el Reino Unido cumpla su palabra y decida no solicitar una prórroga del período transitorio, dicha tarifa arancelaria resultará aplicable a todos los productos importados en Reino Unido y originarios de la UE.

Esperamos que estos comentarios sean útiles y, en cualquier caso, quedamos a su entera disposición para aclarar cualquier duda que tenga relacionada con el Brexit.

Para más información, puede contactar con:

[Belén Palao](#) | Socio del área Fiscal  
[belen.palao@AndersenTaxLegal.es](mailto:belen.palao@AndersenTaxLegal.es)

[Blanca García de Vega](#) | Asociado del área Fiscal  
[blanca.garcia@andersentaxlegal.es](mailto:blanca.garcia@andersentaxlegal.es)

[Jaime Suárez](#) | Abogado Sénior del área Fiscal  
[jaime.suarez@andersentaxlegal.es](mailto:jaime.suarez@andersentaxlegal.es)

Los comentarios expuestos contienen aspectos informativos, sin que constituyan opinión profesional o asesoramiento jurídico alguno, no incluyendo necesariamente opinión de sus autores. Si está interesado en obtener información adicional o aclaración sobre el contenido, puede ponerse en contacto con nosotros en el número de teléfono +34 917 813 300 o bien mediante correo electrónico a [communications@andersentaxlegal.es](mailto:communications@andersentaxlegal.es).

